



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°057-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 10 FEB. 2025

VISTO: El INFORME N°0356-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de enero de 2025; INFORME N° 00100-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 20 de enero de 2025; OFICIO N° 00306-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de enero de 2025; INFORME N° 0008-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 22 de enero de 2025; OFICIO N°050-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 22 de enero de 2025; INFORME N° 0644-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 30 de enero de 2025; OFICIO N° 00786-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de enero de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

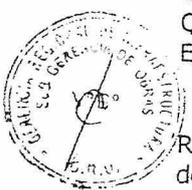
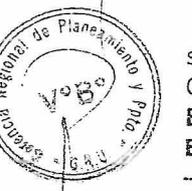
Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO VIAS NUEVA REQUENA" integrada por las empresas INVERSIONES & SERVICIOS CAISSA E.I.R.L. y, VALM INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.I.R.L., suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°109-2023-GRU-ORA, para **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2574262**, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DIEZ Y 47/100 SOLES (S/ 2'360,010.47) incluido IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Setenta y Cinco (75) días calendarios;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°431-2024-GRU-GRI, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°109-2023-GRU-ORA, para **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-IOARR DE EMERGENCIA:"REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2574262**, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS Y 14/100 SOLES (S/2'777,506.14), conforme a los cálculos efectuados por el Especialista en Liquidaciones;

Que, mediante OFICIO N°00306-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N°0356-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 00100-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 050-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N°0008-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 22 de enero de 2025, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del IOARR de Emergencia: **"REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2574262**, señalando que "con la revisión y conciliación realizada al Contrato de Ejecución de Obra



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nº0109-2023-GRU-ORA; así como a la base de datos del Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2024; y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificaciones y Estructuras sub cuenta 1501.08 Construcciones de Estructuras – 1501.080201 – Estructuras Vial – Por Contrata; y Sub Cuenta 1501.1202 – Expediente Técnicos – Edificaciones Residenciales, reflejando que el Costo Total de los gastos efectuados por ejecución del proyecto, en nuestro análisis contable y financieros es de S/2´825,916.47.

Detalle según Sistema SIAF	Monto
Ejecución de Obra	2'777,506.13
Gasto por la Contratación de Bienes	1,910.34
Gastos por la Contratación de Servicios	46,500.00
Costo Total de la Obra S/.	2'825,916.47

Por lo tanto, queda a **responsabilidad de Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación**;

Que, mediante INFORME Nº0644-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 30 de enero de 2025, el Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera-Costo Total de IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI Nº2574262, que asciende a la suma de **Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Dieciséis y 47/100 Soles (S/ 2´825,916.47)** conforme se detalla:

Nº	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA	2,777,506.13
2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,910.34
4	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	46,500.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR		2,825,916.47

Que, cabe indicar que el INFORME Nº0644-2025-GRU-GRI-SGO, fue asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO Nº00786-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 31 de enero de 2025;

Que, el Artículo 17º, numeral 17.10 del **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, establece que **"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable"**;

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total de la IOARR de Emergencia: **"REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI Nº2574262 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a **Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Dieciséis y 47/100 Soles (S/ 2´825,916.47)**;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total de la IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N°2574262, conforme a lo indicado en el INFORME N°0644-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 30 de enero de 2025, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONED.
1	EJECUCION DE OBRA	2,777,506.13
2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,910.34
4	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	46,500.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR		2,825,916.47

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura es responsable por las posteriores afectaciones al costo total de la IOARR: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA, PUENTE Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA VECINAL UC 601: TRAMO CRUCE UC 103/UC 601 CC.PP. NUEVA REQUENA – LIMITE DISTRITAL NUEVA REQUENA Y CAMPO VERDE (L=8.34 KM), DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2574262

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva